

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 123
Jueves 12 de marzo 2026

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de febrero al 30 de abril de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 123
Jueves 12 de marzo 2026
Segundo período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Moreira Brown, Katherine Andrea
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Hernández Rojas, José Joaquín
Rojas López, Jorge Antonio	Ramírez Portuguese, Paulina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Rivera Soto, Kattia
Nájera Abarca, Paola	Rojas Guzmán, Pedro
Barrantes Chacón, Alexander	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Brown Young, Rosalía	Nicolás Alvarado, José Francisco
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rojas Méndez, Sonia
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison Enrique
Jiménez Siles, Gilberth Adolfo	Obando Bonilla, Johana
Campos Cruz, Gilberto	Padilla Bonilla, María Marta
Feinzaig Mintz, Eliécer	Alvarado Bogantes, Horacio
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Robles Obando, Carlos Andrés
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Carballo Arce, María Marta
Vindas Salazar, Priscilla	Pacheco Castro, Alejandro José
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Larios Trejos, Alejandra	Castro Mora, Vanessa de Paul
Álvarez Marín, Andrea	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Serrano, Danny	Arias Sánchez, Rodrigo
Delgado Ramírez, Carolina	Navas Montero, Gloria

ÍNDICE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 122 DEL 11 DE MARZO DE 2026.....	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	4
MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL	24
EXPEDIENTE N.º 22.956, LEY DE VALIDACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 60 INCISO C) Y EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009.....	24
MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL.....	27
EXPEDIENTE N.º 22.957, LEY PARA COMBATIR LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALS POR MEDIO DE LA INVERSIÓN EN CERTIFICADOS DE CESIÓN DEL DERECHO DE CONTRIBUCIÓN ESTATAL, REFORMA AL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009.....	27
SEGUNDA PARTE	32
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	32
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	32
EXPEDIENTE N.º 23.601, REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, TÍTULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 45 DE LA LEY N.º 7410, LEY GENERAL DE POLICÍA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	32
EXPEDIENTE N.º 24.211, LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ).....	33
EXPEDIENTE N.º 23.166 ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554, DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS	50

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con cuarenta y un diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 123.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 122 DEL 11 DE
MARZO DE 2026

Discutida.

Aprobada.

Les solicito, por favor, a los diputados y diputadas ocupar sus curules; por favor, ocupar sus curules.

Estamos iniciando la sesión.

Aprobada el acta de la sesión ordinaria número 122, del 11 de marzo del 2026.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se inicia la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío, por un plazo de cinco minutos.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Gracias, señor presidente.

Realmente, da vergüenza e indignación ver cómo el nombre de Costa Rica se arrastra por el suelo en el medio internacional y verlo por razones como la ignorancia y realmente la falta de dignidad que tiene nuestro actual presidente. Parecería que no quiere dejar pasar los pocos minutos que le quedan en la esfera política para avergonzarnos más y más.

La última debo decir que incluso me sorprende que no haya motivado una discusión en este Plenario legislativo. Cómo es posible, cómo es posible que este señor pues arrastre por el suelo nuestra Constitución, que se permita en nombre de una soberanía que solo le pertenece a la nación, como dice nuestra Constitución, y que nada ni nadie la pueda sustituir y que cuando alguien lo sustituye se considera traición, este señor vaya a firmar una iniciativa de carácter militar nosotros sin ejército para sumarse a un nuevo plan Cóndor 2.0, una nueva Doctrina Monroe liderada ni más ni menos que por uno de los millonarios de la red de pedofilia mundial de este planeta.

Es increíble verlo humillarse junto a otros mandatarios, que sus pueblos le reclamarán como corresponde, cuando, incluso, tiene la desfachatez de insultarlos a todos hispanohablantes diciéndoles: ni siquiera me voy a tomar la molestia de aprender su maldito idioma. Y todos como los más bobalicones sonriendo.

Ese mismo señor presidente que llama la atención y humilla a una ministra, a su propia ministra, que nos llama la atención y que utiliza frases ridículas que hace unos meses solo escuchábamos a los humoristas utilizar, precisamente por ridículas, como ahómbrese y amujérese.

Ese señor que utiliza esas frases se arrastra por el piso y arrastra nuestra Constitución, sumándose a un convenio que claramente, claramente es imposible de firmar sin la aprobación con treinta y ocho votos de esta Asamblea Legislativa; artículo 7 de nuestra Constitución.

Nosotros como firmantes de la Carta de las Naciones Unidas y respetando sus artículos 3 y 4 básicos, precisamente sobre la solución pacífica de los conflictos y sobre no recurrir amenazas a la integridad de otros países como manera de irrespetar su independencia.

Nos sumamos a una estrategia de Estado que en este momento está realizando asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, porque que yo sepa, ni la Constitución ni las leyes de Estados Unidos permiten asesinar narcotraficantes sin haberlo demostrado ni haber pasado por un juicio.

Pero, así como el señor presidente y su ministro de Seguridad se sumaron alegremente a la fantasía del Cartel de los Soles, que después la Corte Suprema de los Estados Unidos dijo claramente, eso es un invento, eso no existe.

Y aquí seguimos nosotros en esa vergonzosa posición, en esa posición de irrespetar nuestra propia legislación y además olvidándose precisamente de ser nosotros quienes históricamente hemos levantado la bandera antiimperialista, y por eso nuestros héroes y lo que se llama nuestra verdadera independencia, la Campaña de 1856 y 57 fue de lo más honrosa y nos marca como sociedad.

Pero además viola la proclama de neutralidad perpetua de 1983 y la Ley de la Proclama de Neutralidad Perpetua Activa y No Armada de Costa Rica del 83 también.

Y si cree que es que tenemos mala memoria, recuerde que al expresidente Abel Pacheco también por un exabrupto similar, pero muy de menor nivel, se le llamó la atención y la Sala Constitucional dio la razón.

Qué vergüenza nos pone nuestro presidente. Por dicha que ya pronto no lo será.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Geison Valverde Méndez, por un plazo de cinco minutos.

Diputado Geison Valverde Méndez:

Gracias, presidente.

Ayer conmemorábamos setenta y ocho años del inicio de la Revolución del 48, encabezada por don Pepe. Y durante estos setenta y ocho años, Liberación Nacional ha emprendido grandes luchas por el bienestar de nuestro país, y hoy nos corresponde emprender nuevas luchas.

Una de ellas es contra las consecuencias que provoca la caída del tipo de cambio. Y es que el pasado viernes 27 de febrero, el precio del dólar en Costa Rica alcanzó el nivel más bajo del año y de las últimas dos décadas, a cuatrocientos setenta punto noventa y tres colones, según el Monex.

Esto trae consecuencias profundas para sectores claves de nuestro desarrollo económico, pero no quiero explicárselo yo, me gustaría más bien que pudieran escuchar a estos sectores.

Video, por favor.

La presentación puede ser localizada en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Geison%20Valverde%201.mp4

Y es que el tipo de cambio experimentó una caída del cuatro coma tres por ciento entre enero y marzo de este año. Según los datos del Observatorio Económico y Social de la Universidad Nacional, es unos veintidós colones por dólar.

Y vemos otro ejemplo cómo el crecimiento turístico oficial es limitado a un uno por ciento versus la caída real respecto al 2019 del menos seis por ciento, una pérdida aproximadamente de treinta mil empleos respecto al 2020.

Inclusive con el posicionamiento del turismo de lujo, también enfrentan reducciones de empleo y de personal de hasta un veinticinco por ciento. Y otro ejemplo también sería, como lo vimos en el video, la producción de piña con una caída de precios industriales del cero punto cincuenta y uno al cero punto veinte dólares y un aumento en los costos de producción del cero punto veinticinco al cero punto treinta dólares por kilo; esto generando pérdidas millonarias e incluso pérdidas de empleo locales.

Y no olvidemos también a los costarricenses que trabajan en las empresas multinacionales que reciben su salario en dólares, que han tenido una pérdida de poder adquisitivo alrededor del treinta al cuarenta y dos por ciento por producto del tipo de cambio.

El tipo de cambio hoy no es una percepción coyuntural, es una reducción significativa de los márgenes operativos, una pérdida de competitividad a nivel internacional para el sector agropecuario, el sector turístico y un congelamiento de las contrataciones de nuestras zonas rurales, y un inminente riesgo de cierre de las pymes vinculadas a las cadenas exportadoras.

Gracias, presidente.

El resto del tiempo a la diputada Paulina.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Ramírez Portuguese, Paulina, por un plazo de cinco minutos en el tiempo de la diputada Alpízar Loaiza, Luz Mary, más ...

Diputada Paulina Ramírez Portugal:

Buenas tardes, estimados compañeros.

Ayer justo en el momento en que la Comisión de Asuntos Hacendarios dictaminábamos de manera afirmativa unánime el contrato de préstamo para financiar el proyecto de ampliación y mejoramiento del corredor vial San José-San Ramón, el presidente de la República dedicaba tiempo y energía para descalificar y desmeritar una vez más el trabajo de los diputados y diputadas de oposición.

No estamos aquí para buscar aprobación del presidente de la República, estamos aquí para cumplir nuestro deber constitucional de servir al pueblo de Costa Rica.

Es así como en la Comisión de Asuntos Hacendarios hemos tenido una actitud proactiva, propositiva de colaboración. Hemos dejado de lado el interés partidario y hemos dado prioridad al interés nacional.

Hemos sido rigurosos en la fiscalización de la hacienda pública, pero también ha existido la capacidad de articulación política, hemos creado y consolidado un espacio para el diálogo constructivo y el intercambio de ideas, todo con el propósito de lograr acuerdos y consensos; muy a pesar de lo que digan en Zapote y de la mala actitud de algunos diputados, los hechos hablan por sí solos.

Nada más objetivo que los números para apreciar los resultados de nuestro trabajo. Del 1º de mayo del 2022, esta comisión ha realizado a la fecha, ha realizado trescientos setenta y nueve sesiones de trabajo y ha producido noventa y seis dictámenes legislativos. Además, hemos tramitado veinte presupuestos extraordinarios, cuatro presupuestos ordinarios sin ningún recorte, han sido aprobados intactos, tal y como los manda el Gobierno, cuatro liquidaciones y nueve empréstitos internacionales.

Logramos reasignar un total de doscientos cincuenta y dos mil ochocientos dos millones de colones, en su enorme mayoría provenientes de la partida de intereses, para ayudarle al Gobierno a fortalecer programas sociales y contribuir con las poblaciones más vulnerables.

Fue así como en estos cuatro años destinamos sesenta y cinco mil ochocientos millones de colones para la educación pública, cincuenta y

tres mil quinientos siete millones de colones para la seguridad ciudadana, cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro millones de colones para infraestructura vial y treinta y seis mil ciento setenta y ocho mil millones de colones para las pensiones y la Caja Costarricense de Seguro Social, quince mil quinientos mil millones de colones para asociaciones de desarrollo, entre otros.

Esta Asamblea aprobó los recursos, si no los giraron a las personas, a los sectores más vulnerables, fue por falta de voluntad política del Poder Ejecutivo.

En materia de créditos internacionales para apoyo presupuestario, la Comisión de Asuntos Hacendarios dictaminó afirmativamente cinco de estos instrumentos, un monto total, escuchen compañeros, mil ochocientos cinco millones de dólares, unos ochocientos cincuenta y seis mil millones de colones, gracias a los cuales el Ministerio de Hacienda pudo reducir las presiones en el mercado local; evitar alzas en las tasas de interés domésticas y mejorar la gestión de la deuda y elevar la confianza de los inversionistas.

Pero eso no es todo, también logramos dictaminar afirmativamente cuatro créditos internacionales para una inversión pública por un monto de mil novecientos ochenta millones de dólares, es decir, cerca de novecientos treinta y nueve mil millones de colones, para que este Gobierno pueda construir puentes, carreteras, escuelas, diques y proyectos de vivienda.

En otras palabras, entre créditos de apoyo presupuestario y financiamiento de obra pública, se han avalado un total de tres mil setecientos ochenta y cinco millones de dólares, óigase bien, tres mil setecientos ochenta y cinco millones de dólares significan casi uno punto ocho billones de colones en financiamiento para apoyar la estabilidad fiscal y el desarrollo del país. Ese es el tamaño del respaldo que este Congreso le ha dado al Gobierno de la República.

Todo lo anterior, sin contar lo del tren, sin contar lo de la agricultura sostenible y créditos de apoyo que están en la agenda legislativa. El trabajo de control político más el compromiso de la gente, porque al final del día, en democracia, los discursos pasan, pero los resultados quedan.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Sibaja Jiménez, José Pablo por diez minutos, se adicionan los cinco minutos del tiempo el diputado Segura Gamboa, David.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

Buenas tardes, diputados, diputadas, costarricenses.

Quiero hacerles una pregunta simple, alguno de ustedes sabe qué es esta bolsita o cómo se le llama a esta bolsa; déjenme contarles que esta bolsa se llama ostoma y la usan muchísimos costarricenses en nuestro territorio nacional.

Son personas ostomizadas con enfermedades inflamatorias intestinales o casos de colitis ulcerativa o la propia enfermedad de Crohn. Y ustedes dirán, posiblemente, ojalá que nunca me pase algo similar, pero con solo un accidente de tránsito, tener cáncer de apendicitis o enfermedades congénitas, enfermedades inflamatorias de colon o el propio recto, todas, cualquiera de ellas, podría se invocar en una ostomía.

Compañeros, el día de hoy quiero hablarles de una realidad que muchas veces permanece invisible, pero afecta diariamente a cientos, si no miles de costarricenses, tanto niños como adultos mayores.

Me refiero a la realidad que, día con día, limita la plena participación de las personas ostomizadas y a las personas con enfermedades inflamatorias intestinales en la sociedad. Pero la salud no es únicamente la ausencia de enfermedad, la salud consiste en algo más grande, que muchas veces damos por sentado.

La salud es el pleno estado de bienestar social, físico, mental. Por eso no es concebible que en nuestra sociedad todavía haya personas que vean limitada su participación por afecciones que incluso no representan estrictamente una discapacidad. Muchos comercios exigen al comprar algo al consumidor para poder dar acceso a sus servicios sanitarios, y en instituciones públicas muchas veces el uso de los baños está restringido o limitado para los funcionarios.

Imagínense en ustedes este caso, padecer de una de las enfermedades que mencioné antes, y aun así poder llevar una vida con normalidad, pero llevar allí en su vida cotidiana, salir a hacer mandados, salir con la normalidad, pero llevar allí esa bolsita, ese ostoma, mientras usted estaba en la calle y ocupa limpiarla prontamente, porque si no lo hace puede tener

una fuga, o su piel puede quemarse por los ácidos gástricos que esta contiene, entre muchos accidentes más que pueden ocurrir.

Primero, no tiene dónde ir, nadie le quiere prestar el baño y no comprende que está en una carrera contra el tiempo y que no puede esperar. Supongamos que un buen samaritano le presta el baño, pero ahora no tiene dónde poner los implementos médicos, ni siquiera una repisa, ni un gancho para su bolso.

Y tengamos en mente que los implementos que utiliza van directo al interior de su cuerpo. El más mínimo roce con el suelo, con el inodoro, con cualquier superficie puede desencadenar una gravísima infección.

¿Se lo imaginaron, diputados, costarricenses? Esto no solo es peligroso para las personas ostomizadas, es un gesto inhumano.

Es por eso que el día de hoy me honra mucho presentar a este Plenario legislativo un proyecto de ley que viene a mejorar de una manera tangible e inmediata la vida cotidiana de cientos de miles de costarricenses que viven con los padecimientos que antes mencioné.

Y quiero hacer una especial mención a algunos amigos ostomizados que están en la barra de público, donde ustedes lo ven, personas completamente funcionales, como ustedes y como yo, pero con la única condición de que llevan una bolsita debajo de su ropa.

Este proyecto de ley es para muchos la esperanza de tener una vida digna y la lucha de muchísimos años. En la elaboración de este proyecto intervinieron diferentes actores sociales que saben de primera mano la necesidad de los pacientes ostomizados y las enfermedades inflamatorias intestinales, algunos de ellos, como lo mencioné, que están en la barra de público. Es hora de que como país saldemos una deuda que durante tantos años le hemos tenido.

Por último, pero no menos importante, sabemos las dificultades financieras que brotan muchas de las asociaciones, fundaciones que brindan este apoyo emocional, técnico y legal a los pacientes, por lo que hemos destinado recursos suficientes para que, en los propios hospitales, con el objetivo de mejorar la atención, el diagnóstico y el apoyo de estos sea aún mayor y con mayor calidad.

Gracias, Jacqueline Quirós, porque mediante un correo electrónico, donde manifestaba su preocupación por este tema, es que hoy se convierte en un

proyecto para que pronto sea ley de la República. Gracias, porque ustedes han manifestado lo que es hacer la mejor política pública cuando esta nace desde el propio ciudadano.

Diputados, cientos de costarricenses andan esto en su cuerpo, y ante una emergencia llegan a un baño, a un sanitario para intentar cambiarlo, y no tienen ni siquiera dónde poner el bolso con los implementos, no tienen dónde guindar la bolsa que ya está llena y que tienen que desechar, y en ese traslado intentar hacer el cambio con la siguiente bolsa.

Es una modificación a la Ley 7600 para que en los baños de acceso exista desde una mesita plegable hasta un gancho donde estas personas puedan colgar los indumentarios que ellos necesiten para mejorar su calidad de vida.

Gracias de veras al grupo de personas ostomizadas, gracias por trasladar esta inquietud, y enhorabuena que hoy estamos haciendo un proyecto de ley que, como digo, espero pronto sea ley de la República.

En otros temas, señoras y señores diputados, permítanme hacer otro control político en una línea muy diferente a la que estoy hablando. El pasado 8 de marzo, en el Día Internacional de la Mujer, miles de mujeres salieron a las calles para expresar sus demandas y denunciar la violencia y reclamar la igualdad de oportunidades que tienen.

Ese derecho a manifestarse forma parte esencial de una democracia. La libertad de expresión, de reunión, son pilares fundamentales de nuestro sistema constitucional.

Pero hay algo que debemos decir con absoluta claridad. La potestad legítima no puede convertirse en el vandalismo ni en la destrucción de la propiedad pública y privada como tienen ahora por hacerlo.

Por esa razón, yo presenté ante esta Asamblea Legislativa el expediente 24.695 que propone prohibir el ocultamiento del rostro en manifestaciones públicas cuando éste se utilice para cometer delitos o altercados al orden público.

Voy a pedir que me pongan el video.

El video se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Pablo%20Sibaja.mp4

Y antes de que vengan a decirme que ya intentaron, o con lo que ya inventaron desde su trámite en la comisión, que este proyecto no busca limitar el derecho a la manifestación, no, no, sino lo contrario, busca protegerla, pero lo que pasa es que personas se ven en su (entre comillas) "derecho" a encapucharse para hacer daño a la propiedad pública y a la propiedad privada mientras se manifiestan.

¿O quién va a ir a pagar lo que cuesta reparar las instituciones públicas? ¿O quién le va a pagar el daño al vehículo del ciudadano que una persona, en su momento, en una manifestación con el rostro tapado, le rompió los vidrios? ¿Quién se va a ser responsable de eso?

Porque cuando las manifestaciones terminan, porque cuando las manifestaciones terminan en vandalismo, quienes resultan perjudicados no son los propietarios de los bienes dañados, sino es también la propia causa que se pretende defender.

La historia demuestra que los Estados democráticos han tenido que enfrentar este mismo problema y en Costa Rica llegó el tiempo de hacer lo mismo, porque la libertad de expresión no incluye el derecho a destruir paredes, monumentos y edificios, y mucho menos rayarlos, compañeros.

La libertad de manifestación no incluye el derecho a dañar las paredes públicas o las propiedades públicas y privadas, y mucho menos incluye el derecho a actuar en el anonimato para evadir la ley, sea la manifestación que sea.

Por eso es necesario enviar un mensaje claro desde este Congreso. La protesta pacífica siempre será defendida, pero la violencia y el vandalismo no pueden ser tolerados, porque estamos de acuerdo en que en democracia los derechos se ejercen con libertad, pero también se ejercen, diputadas y diputados, con mucha responsabilidad.

Y es que, en países como Estados Unidos, recuerden que tuvieron que hacer modificaciones para evitar que los grupos supremacistas como el Ku Klux Klan se adoptaran y adoptaron medidas legales para evitar que esto sucediera.

Países como Canadá, España e Italia también existen agravantes o sanciones específicas para quienes ocultan su identidad durante disturbios y actos violentos. Es decir, no estamos inventando nada nuevo, estamos adoptando herramientas que otras democracias ya están utilizando para poner orden, y orden público y garantizar la responsabilidad individual de

todos por igual y porque ninguna causa, por legítima que sea, se fortalece cuando se intenta defender desde el anonimato, la violencia y la destrucción de los edificios.

Por eso, yo les pido nuevamente, señores diputados, señoras diputadas, que podamos avanzar en esta propuesta que ya salió de la comisión y hace fila en este Plenario, a fin de terminar con estos actos violentos y delictivos que poca cosa le generan o les suman a las manifestaciones cual sea la que estén haciendo en beneficio de ellos.

No importa si quien rayó la pared fue un hombre o una mujer, que se haga responsable por los daños que hizo, que se hagan responsables. Sí, pueden seguir manifestándose, el derecho lo tienen y esperamos que lo sigan teniendo siempre, pero que no se escondan detrás de una capucha, no se escondan detrás de una máscara, no se escondan detrás de una pañoleta como vergonzosamente lo hacen para dañar el bien público y la propiedad privada.

Diputadas, diputados, hay varias cosas que podemos dejarle a la siguiente Asamblea Legislativa y como herencia al Gobierno y a nuestros ciudadanos es blindar las manifestaciones en ese aspecto y que la gente lo pueda hacer tranquila expresando su voluntad, sin miedo a que este tipo de personas hagan daño al bien público y al bien privado.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Alvarado Bogantes, Horacio, por cinco minutos.

Diputado Horacio Alvarado Bogantes:

Muchas gracias presidente.

Muy buenas tardes, señoras señores diputados.

Tuve la oportunidad hace quince días, el 26 de febrero, de asistir a la reunión de jefes de fracción con el presidente de este Congreso, esto en sustitución de nuestro compañero Alejandro Pacheco.

Hice un planteamiento para mí sumamente importante, la deuda que tiene esta Asamblea Legislativa con asuntos municipales. Les planteé la posibilidad de sesionar días extras o horas extras para ver proyectos que

tienen que ver con asuntos municipales. Y voy a dividir esos proyectos en dos partes.

Una parte son aquellos proyectos de ley que tienen que ver con desafectaciones, con donaciones, que tienen que ver con proyectos de interés principalmente comunal.

Y es más, debo decirles que esos proyectos no nacen casi de la iniciativa de un diputado o una diputada. Nacen de la necesidad de la comunidad, que le solicitan al diputado presentar el proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa, porque tiene que hacerse una ley para poder segregar, desafectar o donar una propiedad.

Hay quienes les llaman proyectos chayotes. Bueno, yo me pregunto: ¿hacer una estación de bomberos en un cantón es proyecto chayote? ¿Hacer un ebáis en una comunidad porque la municipalidad le dona la propiedad, como lo vimos hoy en la Comisión de Asuntos Municipales, donde Alajuela le dona la propiedad a la Caja para hacer un ebáis, eso es un proyecto chayote? No son proyectos chayotes.

Pero, bueno, si consideran que son proyectos chayotes, igual ese chayote deberían de pasar muy rápido por este Plenario. No durar meses ni años como están durando actualmente los proyectos de asuntos municipales.

El otro grupo de proyectos que tiene que ver con las municipalidades son aquellos proyectos que modifican algunos artículos del Código Municipal. Pero hay algo sumamente importante también, que lo que hace es modificar las patentes de las municipalidades.

Voy a atreverme a decir que el treinta o el treinta y cinco por ciento del presupuesto de esas municipalidades vienen precisamente de las patentes municipales. Pero aquí hay proyectos de patentes municipales que duran meses y años.

¿Saben cuál es el procedimiento que requiere para que venga un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa de Patentes Municipales? Primero, la Administración tiene que hacer un estudio técnico de mercado; segundo, tiene que elevarlo al concejo municipal. Posteriormente, el concejo municipal lo tiene que mandar por medio de un diputado a presentarlo ante la Asamblea Legislativa; o sea, ya viene blindado por el concejo municipal y por la Administración.

Sin embargo, esos proyectos de ley duran aproximadamente, aquí están durando meses y años en esos proyectos de ley que nosotros deberíamos de compensarles a las diferentes municipalidades esos proyectos de ley.

Voy a poner algunos ejemplos de esos proyectos de ley. El proyecto de ley presentado por la diputada Montserrat Ruiz del cantón de Naranjo es un proyecto de ley que no se modifica esa ley desde 1994. Están perdiendo millones de millones de colones y voy a ponerle dos ejemplos.

¿Por qué? Porque resulta que la base que tienen para cobrar esos impuestos es muy baja. Entonces, la gente lo que hace es declarar impuestos bajos. Por lo tanto, no están cobrando lo que deben de cobrar.

Por otro lado, por lo general, la mayoría de las municipalidades están cobrándole los impuestos a los bancos. Bueno, esta Ley de Patentes de 1994 en Naranjo no tiene dentro del proyecto la posibilidad de cobrarles a los bancos. Por lo tanto, entonces, también hace esa modificación.

Otro proyecto es la ley número 24.491. Esta ley es del Frente Amplio, que tiene que ver con el cantón de Mora. Bueno, no es posible que también de 1994 no se actualiza la Ley de Patentes. Y también porque resulta que no está tipificada algunas actividades, por lo tanto, no se cobra.

Y voy a hablarles del último proyecto, que tiene siete meses de estar en una lista, que es Monteverde. Monteverde, como ustedes saben, es un cantón nuevo. Y ese cantón nuevo no puede cobrar patentes porque no tiene ley; por lo tanto, no están generando recursos para su municipalidad.

El otro proyecto de ley tiene que ver con la Municipalidad de Golfito. Rápidamente vea lo que está pasando en Golfito.

Vean los yates o botes o cruceros que están llegando a Golfito. Bueno, aproximadamente, me dice el alcalde, que pueden generar mil a dos mil, perdón, de dos a tres millones por día, si se le cobra. Pues no se le está cobrando absolutamente nada.

Yo invito, por favor, a que veamos esos proyectos lo más pronto posible en...

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se ha presentado una moción de orden para realizar una sesión extraordinaria el próximo lunes 16 de marzo del 2026, que la segunda secretaria dará lectura, por favor.

Segunda secretaria Gloria Navas:




 10MAR'26 4:44:07 PM
 PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 39 bis y 41 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde lo siguiente:

1. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo de **lunes 16 de marzo de 2026.**
2. Sesionar en forma extraordinaria el día de **lunes 16 de marzo de 2026**, en horas de la tarde, **a partir de las 2:45 p.m. y hasta agotar agenda.** Se suspenden las sesiones de los otros órganos que se contrapongan a este horario.

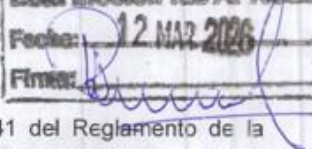
El orden de los asuntos de la sesión serán los siguientes:

- a) Discusión y aprobación del acta.
- b) Control político de fracciones políticas por un espacio de hasta por **treinta minutos**, en el orden de la sesión ordinaria.
- c) Proyectos de ley:

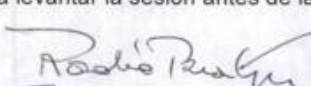
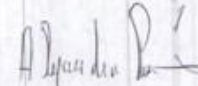
PRIMER DEBATE:

1. **EXPEDIENTE N.º 24.211, LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ). (4). (42 r)** Por espacio de una hora.
2. **EXPEDIENTE N.º 23.216, LEY PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE NACIONAL. (118) (16 r)**
3. **EXPEDIENTE N.º 24.625, DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELÉN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA. (231). (14 r)**
4. **EXPEDIENTE N.º 24.108, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V, DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES. (218) (16 r)**

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora acordada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
 Esta moción fue **APROBADA**
 Fecha: **12 MAR 2026**
 Firma: 



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión, la moción recientemente leída.

Suficientemente discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Voy a decretar un receso de hasta cinco minutos.

Abrir puertas.

Vamos a continuar con la sesión.

Les solicito, por favor, a los señores diputados y diputadas, que se vuelvan a registrar en sus sistemas electrónicos. Es importante para restablecer el sistema. Hay un total de veintiún diputados registrados. Hay cuarenta presentes.

Continuamos con la sesión.

Estábamos pendiente la votación de la moción de orden.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes, cerrar puertas, procedemos a votar.

Diputado don Gilberth Jiménez; diputada Rivera Soto, doña Kattia; los diputados y diputadas que se encuentren fuera del salón de sesiones, por favor reingresar.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDIANARIA

A Favor (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Robles Obando, Carlos Andrés

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden de posposición de conformidad con los alcances del artículo 39 del reglamento, le solicito a la Segunda Secretaría proceder a darle lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:




 PLENARIO
 12MAR'26 3:03:57PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta mocion fue APROBADA
Fecha: 12 MAR 2026
Firma: [Firma]

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 39 bis se posponga los asuntos de a primera parte y de la segunda parte de la sesión:

PRIMER DEBATE:

1. **EXPEDIENTE N.º 23.601**, REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, TÍTULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 45 DE LA LEY N.º 7410, LEY GENERAL DE POLICÍA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
2. **EXPEDIENTE N.º 24.211**, LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ). (4). (4° r) Por espacio de una hora.
3. **EXPEDIENTE N.º 23.166** ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS. (8). (3 f)
4. **EXPEDIENTE N.º 25.340**, REFORMA DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. (91). (1 f)
5. **EXPEDIENTE N.º 25.158**, REFORMA DEL INCISO 2, DEL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY N.º 4573 CÓDIGO PENAL, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1970 Y SUS REFORMAS Y DEL EL INCISO J) ARTÍCULO 244 DE LA LEY N.º 7594 CÓDIGO PROCESAL PENAL, DEL 04 DE JUNIO DE 1996 Y SUS REFORMAS. LEY PARA ELIMINAR EL BENEFICIO DE BRAZALETE ELECTRÓNICO EN DELITOS CON ARMAS. (99). (3 f)
6. **EXPEDIENTE N.º 23.162** LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORA Y ADMINISTRACIÓN DE LA PARADAS DE AUTOBÚS, TREN Y TAXI. (134) a

1

7. **EXPEDIENTE N.º 23.714**, LEY PARA EL ENJUICIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS PENAS IMPUESTAS EN LAS CAUSAS DECLARADAS COMO NARCOACTIVIDAD Y SUS MANIFESTACIONES CRIMINÓGENAS. (174).
8. **EXPEDIENTE N.º 23.472**, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTICULO 32 BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO. (185)
9. **EXPEDIENTE N.º 23.948**, REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA MAYOR INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA ELECTORAL MUNICIPAL. (202).
10. **EXPEDIENTE N.º 24.547**, REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 14, SE REFORMA EL INCISO R), SE CORRE LA NUMERACIÓN DE LOS INCISOS SUBSIGUIENTES DEL ARTÍCULO 119 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N. 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021. LEY DE RESPONSABILIDAD LABORAL DE LCS CONTRATISTAS CON EL ESTADO. (236)
11. **EXPEDIENTE N.º 23.903**, RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSE COMO PUEBLO TRIBAL. (253). a
12. **EXPEDIENTE N.º 23.731**, AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NARANJO PLATANARES Y SE AFECTE A USO PÚBLICO. (254) a
13. **EXPEDIENTE N.º 24.623**, AUTORIZACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO PACÍFICO SUR A DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. (280).
14. **EXPEDIENTE N.º 24.025**, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 6, 14, 15, 17, Y 18 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, N.º 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA RESTITUIR LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (287) q
15. **EXPEDIENTE N.º 24.753**. LEY PARA DESAFECTAR EL USO PÚBLICO DE CALLE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, EN EL CANTÓN DE PARAÍSO Y AFECTACIÓN A UN NUEVO USO PÚBLICO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO. (288)
16. **EXPEDIENTE N.º 24.934**, LEY DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE MONTEVERDE. (351) a
17. **EXPEDIENTE N.º 24.860**, LEY DE RÉGIMEN SANCIONADOR DE PERSONAS SERVIDORAS E INTEGRANTES DE LISTAS DE SUPLENTE, ELEGIBLES Y MERITORIAS DEL PODER JUDICIAL. (379)
18. **EXPEDIENTE N.º 23.171**, LEY DE APOYO Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL ANTE ESCENARIOS DE VULNERABILIDAD. (394).
19. **EXPEDIENTE N.º 25.037**, LEY QUE AUTORIZA AL ESTADO A DESAFECTAR, SEGREGAR Y DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA EN CARIARI, POCOCÍ. (413)

20. EXPEDIENTE N.º 24.998, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE. (417).
21. EXPEDIENTE N.º 25.060, LEY DE APROBACIÓN DEL "ACUERDO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, COMERCIO Y SOSTENIBILIDAD" SUSCRITO ENTRE COSTA RICA, ISLANDIA, NUEVA ZELANDA Y SUIZA, EL DÍA QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. (421).
22. EXPEDIENTE N.º 25.041, REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 17 INCISO G; MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE. (430).
23. EXPEDIENTE N.º 24.284, AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CANTÓN. (438)
24. EXPEDIENTE N.º 25.123, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA N.º 10627 DEL 16 DE ENERO DEL 2025. (439)
25. EXPEDIENTE N.º 24.739, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA MARINA EN COSTA RICA. (469).
26. EXPEDIENTE N.º 24.248, REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL. (497). a

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de agotar la agenda acordada.



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.
Procedemos a votar.

Diputada Rojas Salas, Daniela; diputado Feinzaig, don Eliécer.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

A Favor (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguese, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Barrantes Chacón, Alexander Carballo Arce, María Marta Vargas Serrano, Danny Gerardo

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de plazo cuatrienal...

Tiene la palabra el diputado Feinzaig Mintz, Eliécer, por el orden.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidente.

Yo quería consultar. El día de ayer, por la hora hubo que levantar la sesión, la única fracción que no se le permitió hablar en el debate reglado fue al Liberal Progresista.

Quisiera ver si se va a reponer ese tiempo, porque teníamos una intervención preparada. Son cinco minutos, seis minutos era lo que nos tocaba, yo tengo preparada una intervención para un poco menos de cinco minutos, pero quisiera ver si se me hace la cortesía de permitirme hablar.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado, he consultado acá y me parece que es razonable concederle a usted cuatro minutos, que es lo que procedería para hacerlo igual a otras fracciones.

Entonces, yo le daría la palabra después de que votemos esta moción de plazo cuatrienal.

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 22.956, LEY DE VALIDACIÓN DE LAS AGRUPACIONES
POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA
MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 60 INCISO C) Y EL ARTÍCULO 68 DEL
CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009

Se ha presentado una moción de plazo cuatrienal, de conformidad con los alcances de los artículos 119 del Reglamento, en relación con el expediente legislativo número 22.956.

Le pido a la segunda secretaria proceder a la lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:



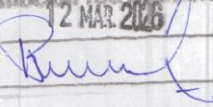
Diputada Laura Guido Pérez
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

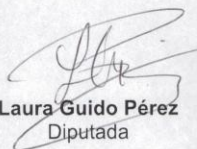
Expediente No.: 22956

De la diputada: Laura Guido Pérez

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se conceda un nuevo plazo cuatrienal al expediente número 22956, "LEY DE VALIDACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 60 INCISO C Y EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 MAR 2026
Firma: 



Laura Guido Pérez
Diputada

Margarita Matarrita R.
Secretaria del Directorio

S.D/2996R/22/49:32:14

Verificado 15 marzo 26

MOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

Expediente No.: .

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, cerrar puertas.
Procedemos a votar.

Diputada Vindas Salazar, Priscilla; diputada Rojas Méndez, doña Sonia;
diputada Barquero Barquero, Dinorah.

Finalizar votación.

Veintitrés votos a favor, dieciséis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 22956

A Favor (Voto: 23)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Castro Mora, Vanessa De Paul
Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Valverde Méndez, Geison
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

En Contra (Voto: 16)

Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

No-Votación (Total: 3)

Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Vargas Serrano, Danny
-----------------------	----------------------------	-----------------------

Abrir puertas.

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 22.957, LEY PARA COMBATIR LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES POR MEDIO DE LA INVERSIÓN EN CERTIFICADOS DE CESIÓN DEL DERECHO DE CONTRIBUCIÓN ESTATAL, REFORMA AL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009

Se ha presentado una moción de plazo cuatrienal, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento, en relación con el expediente legislativo número 22.957.

Le solicito a la Segunda Secretaría proceder a darle lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:

The document is a formal motion for a four-year term extension. It features the coat of arms of Costa Rica at the top center. Below it, the name of the legislator, Laura Guido Pérez, and her affiliation with the Costa Rican Legislative Assembly are printed. The motion is dated 12 March 2026 and is signed by Margarita Matarrita R., Secretary of the Directorate. The text of the motion requests a new four-year term for the legislative process related to the 2009 law on capital legitimization. The document is stamped with a date of 15 March 2026 and a reference number S.D./23ABR/22/MS/29:19.

Diputada Laura Guido Pérez
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

De la diputada: Laura Guido Pérez

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se conceda un nuevo plazo cuatrienal al expediente número 22957, "LEY PARA COMBATIR LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES POR MEDIO DE LA INVERSIÓN EN CERTIFICADOS DE CESIÓN DEL DERECHO DE CONTRIBUCIÓN ESTATAL, REFORMA AL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009".

Laura Guido Pérez
Diputada

ASAMBLA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 MAR 2026
Firma:

Margarita Matarrita R.
Secretaria del Directorio

S.D./23ABR/22/MS/29:19

Venice 15 mar 20 26

MOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

En discusión la moción leída.

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Finalizar votación.

Veintidós votos a favor, dieciocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 22957

A Favor (Voto: 22)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Castro Mora, Vanessa De Paul
Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguese, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Valverde Méndez, Geison	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

En Contra (Voto: 18)

Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego

No-Votación (Total: 1)

Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de plazo cuatrienal de conformidad con los alcances del artículo 119 del reglamento, en relación con el expediente legislativo número 22.958, le solicito a la segunda secretaria proceder a darle lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:



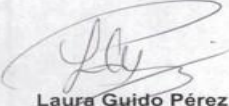
Diputada Laura Guido Pérez
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

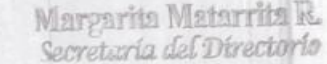
Expediente No.: 22958

De la diputada: Laura Guido Pérez

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se conceda un nuevo plazo cuatrienal al expediente número 22958, "LEY PARA LA RESTRICCIÓN DE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA EN SITIOS DE CULTO RELIGIOSO POR MEDIO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 136 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009".


Laura Guido Pérez
Diputada


Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

5.0/238822/1-8:28:35

15 marzo 26

MOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

Expediente No.:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión. Discutida.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, procedemos a votar.

Diputado Acuña Soto, Jonathan; diputado Feinzaig Mintz, Eliécer; diputado Rojas López, don Jorge; diputada Delgado Ramírez, Carolina; diputada Barquero Barquero, Dinorah; diputada Carballo Arce, María Marta.

Finalizar votación.

Veintiún votos a favor, dieciocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 22958

A Favor (Voto: 21)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Castro Mora, Vanessa De Paul
Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguese, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Salas, Daniela
Valverde Méndez, Geison	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

En Contra (Voto: 18)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel

No-Votación (Total: 2)

Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
------------------------------	-----------------------

Abrir puertas.

Tiene la palabra el diputado don Eliécer Feinzaig, en relación con el debate arreglado que se dio ayer de conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Costarricenses, en vista de que su fracción, por razones de tiempo, no tuvo oportunidad de intervenir, le damos la posibilidad de intervenir con cuatro minutos en esta sesión.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidente.

Las brechas de género son reales; vemos en la división de las responsabilidades de cuidado y limpieza en el hogar y en los femicidios. Las diferencias en las tasas de desempleo y de participación laboral en el nivel salarial y acceso a puestos de alta dirección tampoco mienten, las luchas del movimiento feminista son reales.

Pero real es también la hipocresía de algunos sectores del feminismo local e internacional. Desde el 2018, asistí a las marchas del 8 de marzo en silencio para apoyar la búsqueda de la igualdad real. Lucha, por cierto, que nació con el liberalismo, décadas antes de que la izquierda levantara esa bandera.

Mi participación era una afirmación de que la lucha por la igualdad es parte integral de la defensa de la libertad. En los últimos dos años dejé de asistir, y no precisamente porque me hayan tirado agua y un tarro de pintura en una marcha, una camisa estropeada no me va a hacer cambiar mis convicciones.

Dejé de participar porque no tengo por qué tolerar los insultos antisemitas que me espetaron la última vez. Yo celebro las diferencias ideológicas, aunque se traduzcan en ataques verbales por lo que pienso, pero no puedo aceptar que me ataquen por lo que soy. Los judeófobos merecen atención psicológica, no la validación que les otorga la participación de personas judías en sus festivales de antisemitismo.

Y todo eso fue antes del 7 de octubre del 2023, demostrando que el antisemitismo de esa parte más vocal del movimiento feminista es endémico y que el alegato de la fuerza utilizada por Israel en su respuesta a la barbarie terrorista no es más que una excusa para blanquear su odio antijudío.

Se han documentado al menos diecisiete casos de violación contra mujeres y niñas cometidos ese día por los terroristas de Hamás, incluyendo casos de violación múltiple.

Varios de los secuestrados, incluso menores de edad, declararon haber sufrido acoso sexual y violación en cautiverio, pero el Movimiento Feminista Internacional no solo cayó por mucho tiempo, sino que puso en duda la veracidad de sus relatos.

Por eso, hoy me atrevo a alzar la voz por quienes ya no pueden hablar y el movimiento feminista prefirió ignorar. Por Romi Gonen, joven israelí secuestrada en un festival musical por la paz, que pasó cuatrocientos setenta y un días en las mazmorras de Hamás siendo abusada y violada repetidamente.

Por Arbel Yehud, joven secuestrada de su casa en una comunidad rural del sur de Israel, abusada sexualmente todos y cada uno de los cuatrocientos ochenta y dos días que pasó en cautiverio de Hamás.

Por Mahsa Amini, la joven iraní que murió torturada por la República islámica por no haberse cubierto el cabello correctamente. Y por los millones de mujeres católicas, judías, persas, kurdas, yazidis y de muchas otras nacionalidades que el feminismo internacional les dijo: no te creo o no sos importante. Porque a veces parece que es más importante la coincidencia ideológica o los enemigos compartidos que la verdadera defensa de los derechos de la mujer.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 23.601, REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, TÍTULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 45 DE LA LEY N.º 7410, LEY GENERAL DE POLICÍA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Retomamos la discusión en el trámite de primer debate.

De conformidad con la relación de orden aprobada en la sesión ordinaria número 76, celebrada el 5 de marzo del 2026, y los alcances del artículo 148 bis, se les informa a las señoras y señores diputados que pueden presentar mociones de fondo desde el momento de este anuncio y hasta las

dieciocho horas correspondientes al cierre de la sesión ordinaria del Plenario legislativo o al cierre administrativo de la Secretaría del Directorio.

EXPEDIENTE N.º 24.211, LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE
COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ)

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Continuamos con el expediente 24.211, y al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos, iniciamos la discusión del mismo.

Continuamos con las mociones de reiteración.

En la pasada sesión ordinaria 78, del 10 de marzo del 2026, se dio por discutida la moción de reiteración número 32. Por lo tanto, la someteré a votación.

No hay quórum. Corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, vamos a proceder a la votación correspondiente. Favor cerrar puertas.

Cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación con cuarenta diputados y diputadas presentes.

Diputada Rivera Soto, diputada Brown Young, diputada Barquero.

Finalizar votación.

Treinta y uno en contra, nueve a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #32 EXP 24211

A Favor (Voto: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Vargas Quirós, Daniel

En Contra (Voto: 31)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 2)

Barrantes Chacón, Alexander Álvarez Marín, Andrea Gerardo

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de revisión a la moción 32.



**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**
de la República de Costa Rica

32

PLENARIO

[Signature]

12 MAR 26 4:24:41 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: Expediente No. 24.211

LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ)

DE VARIOS SEÑORAS Y SEÑOROS DIPUTADOS

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se rev se la votación recaída sobre la moción anterior.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

En discusión.

Diputado Jiménez Siles, Gilberth, ¿solo usted se va a referir a la moción?

Adelante, cinco minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias, señora presidenta.

Señoras diputadas, diputados, señores que nos visitan en las barras, y por supuesto público y ciudadanos que nos siguen en las diferentes plataformas y redes sociales.

Bueno, hemos hablado de nuestra responsabilidad legislativa, y señalé en la última intervención la asesoría que nos da la instancia asesora de la Procuraduría, donde señala y advierte los diferentes riesgos que tenemos, constitucionales, con esta iniciativa y con un acto realmente que debemos cumplir con nuestra responsabilidad y poder proteger siempre nuestra Constitución y nuestro mandato.

Y no es que se pide aquí un acto de valentía ni un acto de conveniencia, ni un acto simplemente por satisfacción o por complacer a cierto tipo de sectores. Yo lo he señalado ampliamente y lo he demostrado, que ningún proyecto, por lo menos de este servidor, que se ha presentado lleva a atender grupos, sectores, sino que lleva a buscar todas las acciones correspondientes para el beneficio de todo el país.

Y ahí es donde tenemos que fundamentar nuestras diferentes iniciativas y nuestros diferentes proyectos, y en defensa realmente de todos los costarricenses.

Y es que puede ser que este proyecto tenga, sí, muy buenas intenciones y venga a establecer acciones de beneficios para grupos y sectores que son sin duda alguna importantes, pero también tenemos que entender que no podemos crear vicios: vicios legales, vicios que vengan a contraproponer lo que señala la instancia propiamente de nuestra asesora, Procuraduría, y que nos advierte propiamente en una situación donde no es sorpresa.

Yo creo que también tenemos que tener claridad en ello y sabiendo los diferentes riesgos jurídicos y las situaciones, no simplemente hacer un acto de valentía política o valentía como queramos llamarlo, y trasladar el problema hacia el futuro o hacia el mañana.

He señalado claramente que si aprobamos un proyecto con este tipo de advertencia y situaciones, no queda sin duda alguna de que estaríamos actuando más bien en un error técnico y jurídico ante una situación que ya ha sido debidamente comprobada y demostrada.

Y Costa Rica, sí, en la realidad atraviesa situaciones innegables en situaciones de costos de vida, que aprietan principalmente a las personas con más necesidad y con salarios bajos, y que, bueno, el arroz definitivamente es un bien básico para todos los ciudadanos y todas las ciudadanas, y en todos nuestros hogares se tiene sin duda alguna el mismo.

Pero también tenemos que tener claro que nuestros hogares requieren que sus ingresos nunca se vean afectados, y que una posible acción de un subsidio, sin duda alguna, en un futuro se puede convertir también en un aumento en el precio.

Y aquí señalé el otro día la importancia de que no tenemos que ver esto solamente a nivel de subsidios, de precios, sino que tenemos que ver también con la productividad.

Y el otro día también comentando con don Gilberto en su momento, que, bueno, no está por acá, pero ampliábamos ampliamente de que se requiere tener en un análisis integral desde los precios, la productividad y lo que implica conllevar una mejora sustancial en todo esto.

Y no solamente decir: es que vamos a garantizar una producción por hectárea o tenemos que garantizar una cantidad determinada de hectáreas, porque eso no es realmente el objetivo de la eficiencia y una buena gestión, más bien podemos estar contraponiéndonos realmente.

Y no significa eso que con ello estamos obteniendo la sostenibilidad alimentaria, ni que con esto estamos garantizando los mejores precios para toda la ciudadanía, sino que estamos más bien llevando a una situación de riesgo, como lo decía anteriormente, porque así lo ha señalado la Procuraduría, y de incumplimiento no solamente a esos convenios multilaterales, sino también a nuestro ordenamiento jurídico que es sumamente importante.

Yo creo que aquí es donde también tenemos que entender que esto se convierte también, diay, en este impuesto de un uno por ciento que podría llegar a nivel de los activos, que va a ser administrado por todo este grupo, por toda esta corporación, por decirlo así, y que esta corporación se va a convertir más bien en costo mucho más alto, porque al (ininteligible) uno por

ciento sea el costo administrativo y entre más grande sea el fondo, pues más grande va a ser el costo que se va a tener a nivel de dicho fondo.

Y, bueno, no hacerlo tampoco se requiere que esto sea una cuestión temporal, ni insipiente, ni mucho menos, sino queremos buscar realmente algo que venga a resolver en forma integral, en forma completa la situación que vive el país.

Y reitero la solicitud que dije anteriormente en otras intervenciones que debería ya estar una comisión y un grupo de trabajo trabajando tanto con las autoridades que se van a incorporar en la nueva Administración como las instancias competentes.

Gracias, señora...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Preparar puertas.

Me informan que hay treinta y ocho diputados, iniciamos nuevamente la sesión.

Diputada Nájera, solamente usted en contra, cinco minutos, adelante.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Muchas gracias.

Vean, seguimos en esta discusión que no tiene sentido, no va para ningún lado, más que a detener, por una hora, cada día, este Plenario. Ya hemos expuesto suficientes y sólidos argumentos técnicos e incluso políticos. Sin embargo, pareciera que es que más bien hay intereses mezquinos que no quieren ceder, como ha pasado con muchos otros temas en esta Asamblea Legislativa, y esto termina entabando, reitero, cada día, al menos una hora este Plenario.

Y es que Conarroz reguló el mercado del arroz hasta el año 2022, pero las protecciones existentes no lograron mejorar la productividad del sector.

Incluso recordemos que ya habíamos mencionado que entre 2010 y 2015 se observó una disminución, tanto en el área cultivada como en la producción

total, sin mejoras significativas en la productividad, a pesar de políticas proteccionistas.

Entonces, por ahí no es, este proyecto no pretende y no tiene la capacidad para resolver el problema como es, por eso esta fracción oficialista no está a favor.

Y en esta moción, en particular, estoy en contra, porque no es ni con esta ni con ninguna, porque el proyecto del todo, desde nuestro criterio, no es viable.

Recordemos que, en su momento, la OCDE confirmó que los niveles de productividad permanecían...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Diputada, me disculpa que la interrumpa, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Continuamos con la sesión.

Diputada, por el resto de su tiempo.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Muchas gracias, doña Vanessa.

Mencionaba que en su momento la OCDE confirmó que los niveles de productividad permanecían estancados nada más y nada menos que desde la década de los 90; es decir, hay un modelo desde hace treinta años que nunca benefició ni a productores y mucho menos a consumidores.

Entonces, esta falta de competencia en el mercado arrocerero ha tenido un impacto desproporcionado en los hogares con menos ingresos; esos hogares que destinan una mayor parte de sus ingresos a comprar y a consumir arroz.

Ahora, traen a Plenario este expediente, el 24.211, que no solamente afectaría a los precios para el consumidor o incluso, lo vimos, ¿verdad?, a los mismos productores porque la plata tiene que salir de algún lado, y sí se está creando un impuesto nuevo, eso ya quedó demostrado.

Recordemos que el informe jurídico de la Asamblea Legislativa sobre este expediente lo afirma y señala que es una de las principales preocupaciones, porque el pago de ese impuesto tiene que salir de algún lado y usualmente eso es algo que se le recarga al consumidor o, lastimosamente, como también señala el informe, podría ser a los mismos productores a quienes se les termine cobrando esta factura.

Además, productores que podrían, incluso, no estar recibiendo los beneficios del Fondo porque, como también señaló ese informe, no va parejo los beneficios, sí va parejo el cobro, pero no los beneficios.

Y, además, ni qué decir, ¿verdad?, de que este expediente violenta acuerdos internacionales, además de que, como mencioné, crea un impuesto nuevo.

Para empeorar el panorama, la viabilidad financiera del Fondo que promueve este proyecto resulta menos que cuestionable, ya que su administración, además, va a aumentar la burocracia...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Diputada, nuevamente le interrumpo.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Con cuarenta diputados y diputadas, reanudamos nuevamente la sesión.

Compañeros diputados, diputadas, tenemos un cuórum muy ajustado, tenemos que tener claridad de que los que estamos dentro tenemos que asumir la responsabilidad de no estar saliendo y entrando.

He logrado visualizar compañeros que se encuentran en la puerta, entran y salen por diferentes razones. Y quisiera señalar que es un tema de responsabilidad y de respeto para los compañeros que están hablando.

Así que los insto, con el más absoluto de los respetos, los insto a que no estén saliendo y entrando a la sala, sino que mantengamos el cuórum correspondiente, por respeto al Plenario mismo y a los compañeros que están hablando.

Diputada Paola, por el resto de su tiempo.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Bueno, y para finalizar menciono que la viabilidad financiera del fondo que promueve este expediente resulta menos que cuestionable, ya lo dije, porque va a aumentar la burocracia y eso no garantiza un apoyo efectivo a los productores.

En síntesis, este proyecto de ley no solo propone medidas que repercutirán de manera negativa en los precios al consumidor, sino que también compromete la sostenibilidad financiera a largo plazo y aumenta la burocracia. Pone las bases para ampliar la desigualdad entre los mismos productores sin darle un verdadero apoyo a los más vulnerables.

Así que el llamado en general es a no apoyar más esta iniciativa y movernos a un punto más productivo.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con treinta y ocho diputados y diputadas, iniciamos la votación. Cerrar puertas, por favor.

Diputado Mendoza, Obando, Barrantes Chacón, Feinzaig, diputada Alfaro, diputada Delgado, diputada Barquero, diputada Moreira Brown; diputados Álvarez Marín, Sibaja Jiménez, Rojas Méndez, Campos Cruz. Me falta un diputado.

Finalizar votación.

Veintiocho en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #32 EXP 24211

A Favor (Voto: 10)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Jiménez Siles, Gilberth
Morales Díaz, Manuel Esteban	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Vargas Quirós, Daniel		

En Contra (Voto: 28)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguese, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 4)

Campos Cruz, Gilberto	Rojas Méndez, Sonia	Sibaja Jiménez, José Pablo
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de reiteración número 33.



PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE N.º 24.211 "LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE
COMPETITIVIDAD
Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ)".

DEL DIPUTADO: ALEXANDER BARRANTES CHACÓN

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reitere la moción que se adjunta.

25 SEP 3 02:26:36
AL PERSONA QUE RECIBE:
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
sta moción fue DESECHADA
cha: 12 MAR 2026
mgr:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
qº 33-11

En discusión.

Diputado Barrantes Chacón, cinco minutos.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, señora presidente.

Es importante reiterar lo que decía la compañera Paola Nájera. Aquí entendemos que en este Plenario hay mucha voluntad para apoyar al sector agropecuario.

Yo puedo entender que hay mucha voluntad también para apoyar a los arroceros, cosa que no me parece que sea mala, porque aquí no estamos en contra del sector, ni tampoco de la actividad arrocerá.

Aquí estamos en contra de un proyecto que no va para ningún lado, un proyecto que desde luego, por esa buena fe y esa buena intención se llegó a un acuerdo, para que avance, pero, en realidad, los tiempos no nos dan y el proyecto no es viable.

Por lo tanto, lo primero que quisiera hacer antes de comenzar esta discusión es pedirles a los compañeros de las diferentes fracciones que por qué no conversan y aprovechamos de manera eficiente y útil este espacio aprobando otros proyectos de ley de cada uno de ustedes que son mucho más importantes y productivos para el país que un proyecto que no es viable.

Aclarando que no es que esté en contra del sector, aclarando que no es que esté en contra de los arroceros; por el contrario, estamos a favor. Pero sí consideramos que la viabilidad de este proyecto no debería permitir el avance en este Plenario y que deberían de reunirse los jefes de fracción, deberían de conversar, de manera que el poco espacio, las veinticuatro sesiones que nos quedan activas en este Plenario, las aprovechemos discutiendo y avanzando en otros proyectos que yo sé que van a ser de mucho más beneficio para el país, para las personas y para la economía.

Dicho esto, quiero continuar recordándoles que la producción de arroz es importante en el país. Sí, claro que es necesario tener una seguridad alimentaria en granos. En este caso específicamente hablamos del arroz.

Pero también los arroceros, que a uno le preocupa la sostenibilidad de la persona, de la dedicación que ha tenido durante años a producir arroz y que de repente se disminuyen las áreas, se disminuyen las siembras y algunos

arroceros ya no están en esa actividad, que pueden migrar a otras actividades como lo hace cualquier empresa...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Diputado, ¿me permite?

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y ocho diputados, reanudamos la sesión.

Puede continuar, diputado Barrantes.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Bueno, comentábamos que cuando las empresas ven disminuida su rentabilidad, su viabilidad, su posibilidad de continuar adelante con el negocio que han venido manejando, lo que hacen es desviarse hacia otra actividad más rentable, más lucrativa.

Y en este caso dentro del mismo sector agropecuario hay otras posibilidades que pueden abordar los agricultores y que decíamos también les pueden resultar rentables.

Cuando hablábamos de esas posibilidades, hablábamos, por ejemplo, del sorgo, un día de estos que hablábamos que con pequeños ajustes en la misma maquinaria podrían producir, cosechar y entregar sorgo, que es una necesidad para la elaboración de alimento animal.

Pero, bueno, digamos que el agricultor ya no quiere ir por esa línea. También tiene la posibilidad de producir, por ejemplo, musáceas, plátano es una, y hay posibilidades de riego porque siempre les decía que en las partes bajas el nivel freático es alto y el agua está a pocos metros bajo el nivel del mar.

También nos queda la producción de abacá, la abacá también es una musácea, pero que la utilizan para producir, industrializarla y producir fibra que se utiliza para filtros, se utiliza para hacer, por ejemplo, sacos y para diferentes destinos, es utilizado el abacá, es un cultivo de muy fácil manejo, muy seguro, que no tiene prácticamente problemas de plagas y enfermedades y que con una agroindustrialización muy liviana, muy simple se...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Con treinta y ocho diputados y diputadas iniciamos proceso de votación.

Rojas López, Nájera Abarca, diputado Barrantes Chacón, diputada Carballo Arce, diputado Valverde Méndez.

Finalizar votación.

Veintiséis en contra, doce a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #33 EXP 24211

A Favor (Voto: 12)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Vargas Quirós, Daniel

En Contra (Voto: 26)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Brown Young, Rosalía	Castro Mora, Vanessa De Paul	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, María Marta	Ramírez Portuguese, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 4)

Barquero Barquero, Dinorah	Campos Cruz, Gilberto	Obando Bonilla, Johana
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de revisión de la moción recientemente votada.



Tiene la palabra..., en discusión.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Preparar puertas.

Se ha restablecido el cuórum.

Continuamos con la diputada Cisneros Gallo en contra..., perdón, como proponente, cinco minutos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señora presidente.

Compañeros diputados, ¿ustedes recuerdan que ya les leí la oposición a este proyecto de ley por parte de la Procuraduría General de la República?

Bueno, pues ahora resulta que tenemos otros tres criterios en contra del proyecto de Fonarroz: uno de la asesoría jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería; otra de la Contraloría General de la República, ni más ni menos; y otro de Cómex, los tres con criterios absolutamente negativos a este proyecto de ley.

Y voy a resumir rápidamente lo que dice la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dice que en el artículo número 1 de la Ley 8285, que fue la que creó Conarroz, se dice claramente, y leo textual: cuyo objetivo principal es establecer un régimen de relaciones entre productores y agroindustriales del arroz, que garantice la participación racional y equitativa de ambos sectores en esta actividad económica, y además que fomente los niveles de competitividad y el desarrollo de la actividad arrocerá.

Dicha Corporación tendrá bajo su responsabilidad la protección y promoción de la actividad arrocerá nacional, en forma integral, producción agrícola, proceso agroindustrial, comercio local, exportaciones e importaciones.

En el inciso 6 de Conarroz dice: Construir un fondo para promover las actividades propias de su competencia, incluso las dirigidas a apoyar la producción e industrialización del grano en condiciones competitivas, así como la estabilización del mercado total.

Y vean esto, compañeros, la Conarroz, a diciembre del 2023, presenta tres fondos, los cuales tienen como fines la investigación, las importaciones y el fondo de Conarroz, por lo que para esta Asesoría Jurídica del MAG no tiene sentido jurídico crear un fondo con personalidad jurídica instrumental y patrimonio propios, toda vez que la ley otorga a Conarroz la potestad para hacerlo.

No sé si escucharon bien o cuántos están escuchando. Quiere decir que este proyecto de Fonarroz no tiene ningún sentido, porque ya Conarroz lo puede hacer.

Dice: Importante recordar lo indicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE. ¿Y qué es lo que dice la OCDE? Que una administración pública fragmentada, que se caracteriza por un número importante de organismos subsidiarios de los ministerios del Gobierno central y un amplio sector público descentralizado e institucional, impide mejorar la gobernanza pública e incide en la implementación efectiva de políticas públicas y servicios, afectando a su vez la confianza ciudadana en las instituciones.

Entonces, además del Departamento Jurídico del MAG, la OCDE también diciendo que esto no es conveniente.

Y vean a la conclusión a la cual llega el Departamento Legal, señores, es que más claro no puede ser. Dice: De modo que la creación de Fonarroz incrementa la institucionalidad y resulta completamente innecesario —óiganlo bien— resulta completamente innecesario, dado que, como se indicó anteriormente, Conarroz cuenta con la potestad legal y expresa de crear fondo en razón de los productores arroceros del país, como institución creada para estos fines.

Entonces, compañeros, ¿qué es lo que estamos haciendo? Creando una institución sobre otra institución, a pesar de que ya Conarroz tiene la facultad para crear este fondo para poder ayudar a los arroceros.

Entonces, preguntémonos: ¿qué sentido tiene? Otra institución más, otra administración más, otro gasto más para cumplir un fin específico que ya Conarroz lo puede hacer.

Y como les digo, eso no es criterio del Ejecutivo, no es criterio del Ejecutivo, es criterio, aparte de la OCDE, también del Departamento Legal del MAG, que sí es Ejecutivo, evidentemente.

Ahora vamos con lo que dice la Contraloría, en estos pocos segundos que me quedan, talvez ya no arranco con eso, pero, bueno, por lo menos lo primero.

Lo primero que nos dice la Contraloría es que no se precisa la naturaleza jurídica del Fondo, ni su relación con Fonarroz, lo que genera un problema de seguridad jurídica.

Vean por dónde empieza la Contraloría, ya nos está advirtiéndome que aquí hay un serio problema de legalidad y vamos a continuar en la próxima intervención.

Gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias.

En contra la diputada Acuña Castro.

No hay quórum. Corre el tiempo reglamentario.

Continuamos con la sesión.

Ya se encuentra el quórum correspondiente.

Queda en el uso de la palabra la diputada Ada Acuña para la próxima sesión.

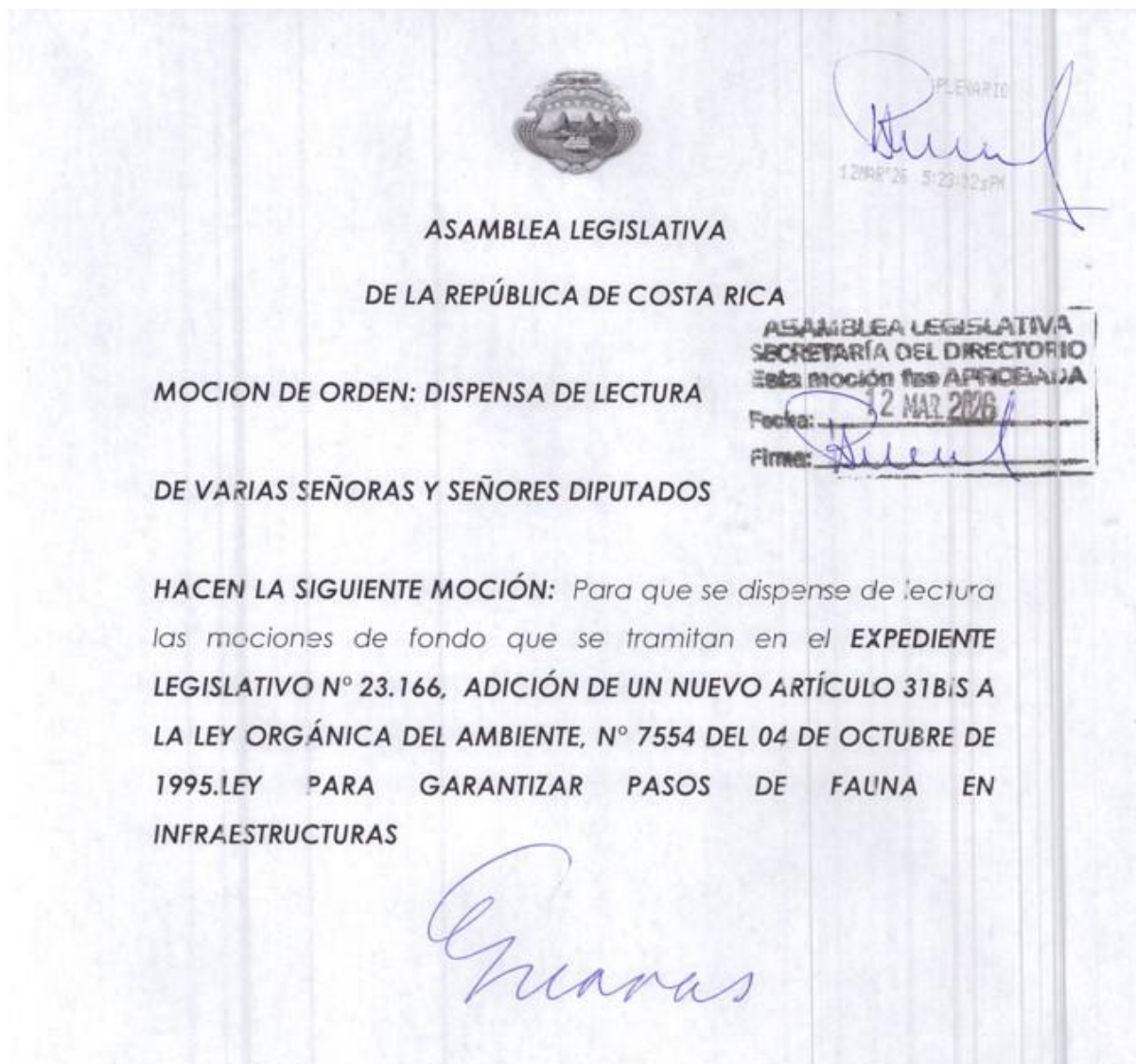
EXPEDIENTE N.º 23.166 ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY
ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554, DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA
GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS

Continuamos con el trámite en primer debate. En la sesión extraordinaria número 68, del 9 de febrero del 2026, se aprobó una moción de orden a efecto de aplicar el 177 bis a este proyecto de ley; en consecuencia, tenemos constituido el Plenario en comisión general.

Hasta el momento tenemos presentadas cinco mociones de fondo. Procedemos a su conocimiento de manera inmediata.

Antes vamos a entrar a conocer moción de dispensa de lectura que procederá a leer la señora segunda secretaria.

Segunda secretaria Gloria Navas:



Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

En discusión. Suficientemente discutido.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

¿Suficientemente discutido? Con treinta y ocho diputadas y diputados, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Cerrar puertas. Diputado Feinzaig; Jiménez Siles; diputada Carballo Arce; Rojas López; Padilla, María Marta; Rojas Guzmán; diputada Barquero; Moreira Brown. Diputada Rojas Méndez, me falta su voto.
Finalizar votación.

Cero en contra, treinta y ocho a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA MOCIONES FONDO EXP 23166

A Favor (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguese, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Campos Cruz, Gilberto	Obando Bonilla, Johana	Álvarez Marín, Andrea
-----------------------	------------------------	-----------------------

Aprobada.

Abrir puertas.

Continuamos con la moción dispensada de lectura. En discusión la moción número 1 de la diputada Cynthia Córdoba.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

esta moción fue DESECHADA

Fecha: 12 MAR 2026

Firma: *[Firma]*

#1



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO

Asunto: EXPEDIENTE 23.166 ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS

De: Cynthia Córdoba Serrano *26 FEB 9 PM 6:12:51

Para que se acoja como texto sustitutivo del proyecto de ley en discusión y se tenga como base de discusión el siguiente texto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS

Artículo 31 bis- Obligación de garantizar la conectividad funcional de ecosistemas a través de pasos de fauna y otras medidas en obras e infraestructura nuevas cuando por criterios técnicos así lo requiera para la prevención de la fragmentación de hábitat, tomando como referencia lo siguiente:

- a) En los terrenos del Estado se deberá mantener y mejorar la cobertura arbórea para prevenir la fragmentación de los ecosistemas y favorecer el uso de estas zonas como áreas de conectividad funcional para las especies y poblaciones silvestres.
- b) Las instituciones del Estado implementarán medidas para la prevención de la fragmentación y la implementación de procesos para la reconexión de hábitat fragmentados. Para lo que podrán establecer alianzas publico privadas.
- c) Todo proyecto, obra o actividad nueva que se desarrolle en el país y que así lo requiera según reglamento establecido por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), deberá contemplar medidas para prevenir, mitigar y compensar los efectos en la biodiversidad, entre ellos pasos de fauna aéreos y terrestres, barreras protectoras, dispositivos anti escalamiento, entre otros.
- d) Todo proyecto, obra o actividad que se encuentre actualmente ya construida, deberá contemplar medidas para prevenir, mitigar y compensar los efectos en la biodiversidad, entre ellos pasos de fauna aéreos y terrestres, barreras protectoras, dispositivos anti escalamiento, entre otros.

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), en coordinación con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Municipalidades y otras instituciones estatales vinculadas. Adicionalmente las universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG) y la cooperación internacional procurarán unir esfuerzos para realizar un mapeo de las áreas más importantes para la migración de especies terrestres y aéreas con el fin de establecer guías de mejores prácticas para resolver las amenazas más relevantes en las rutas migratorias de las especies.

TRANSITORIO I-

El MINAE por medio de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), deberá reglamentar lo requerido en este artículo para la implementación de los pasos de fauna, en un plazo no mayor a doce meses a partir de la publicación de esta Ley.

TRANSITORIO II-

El MINAE a través de SETENA, SINAC, CONAGEBIO, el MOPT, Municipalidades y otras instituciones estatales vinculadas con apoyo de universidades y organizaciones no gubernamentales, así como la cooperación internacional, realizarán la identificación de las zonas de riesgo potencial donde se requiera la colocación o construcción de pasos artificiales de fauna, con carácter de emergencia nacional, en los puntos calientes identificados, tanto para las temáticas de atropellos como electrocuciones de fauna silvestre, ahogamientos por canalizaciones u otros, en un plazo no mayor a veinticuatro meses a partir de la publicación de esta Ley.

Rige a partir de su publicación.

CYNTHIA
MARITZA
CORDOBA
SERRANO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CYNTHIA MARITZA
CORDOBA SERRANO
(FIRMA)

Fecha: 2025.02.09
17:48:53 -06'00'

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Con treinta y ocho diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Mendoza; diputado Rojas Salas, diputado Acuña Soto, Moreira Brown, Nicolás Alvarado, Carballo Arce, Ramírez Portuguese, Vargas Rodríguez, Pacheco, diputada Carballo Arce.

Finalizar votación.

Treinta y seis en contra, dos a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 23166

A Favor (Voto: 2)

Castro Mora, Vanessa De Paul

Mendoza, Luis Fernando

En Contra (Voto: 36)

Acuña Castro, Ada Gabriela

Alfaro Molina, Rocío

Brown Young, Rosalía

Delgado Ramírez, Carolina

Jiménez Siles, Gilberth

Moreira Brown, Katherine

Nicolás Alvarado, José Francisco

Pacheco Castro, Alejandro

Rivera Soto, Kattia

Rojas López, Jorge Antonio

Sibaja Jiménez, José Pablo

Vargas Rodríguez, Luis Diego

Acuña Soto, Jonathan

Barquero Barquero, Dinorah

Carballo Arce, María Marta

Feinzaig Mintz, Eliécer

Larios Trejos, Alejandra

Morera Arrieta, Olga

Nájera Abarca, Paola

Padilla, Maria Marta

Robles Obando, Carlos Andrés

Rojas Méndez, Sonia

Valverde Méndez, Geison

Vargas Serrano, Danny

Ajoy Palma, Melina

Barrantes Chacón, Alexander Gerardo

Cisneros Gallo, Pilar

Hernández Rojas, José Joaquín

Morales Díaz, Manuel Esteban

Navas Montero, Gloria

Ortega Gutiérrez, Antonio José

Ramírez Portuguese, Paulina

Rojas Guzmán, Pedro

Rojas Salas, Daniela

Vargas Quirós, Daniel

Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 3)

Campos Cruz, Gilberto

Obando Bonilla, Johana

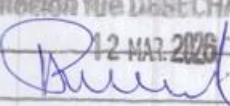
Álvarez Marín, Andrea

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 2.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCIÓN DE FONDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 MAR 2026
Firma: 

Asunto: EXPEDIENTE 23.166 ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS

DE LA DIPUTADA CYNTHIA CORDOBA SERRANO
Hace la siguiente moción:

Para que se acoja como texto sustitutivo del proyecto de ley en discusión y se tenga como base de discusión el siguiente texto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

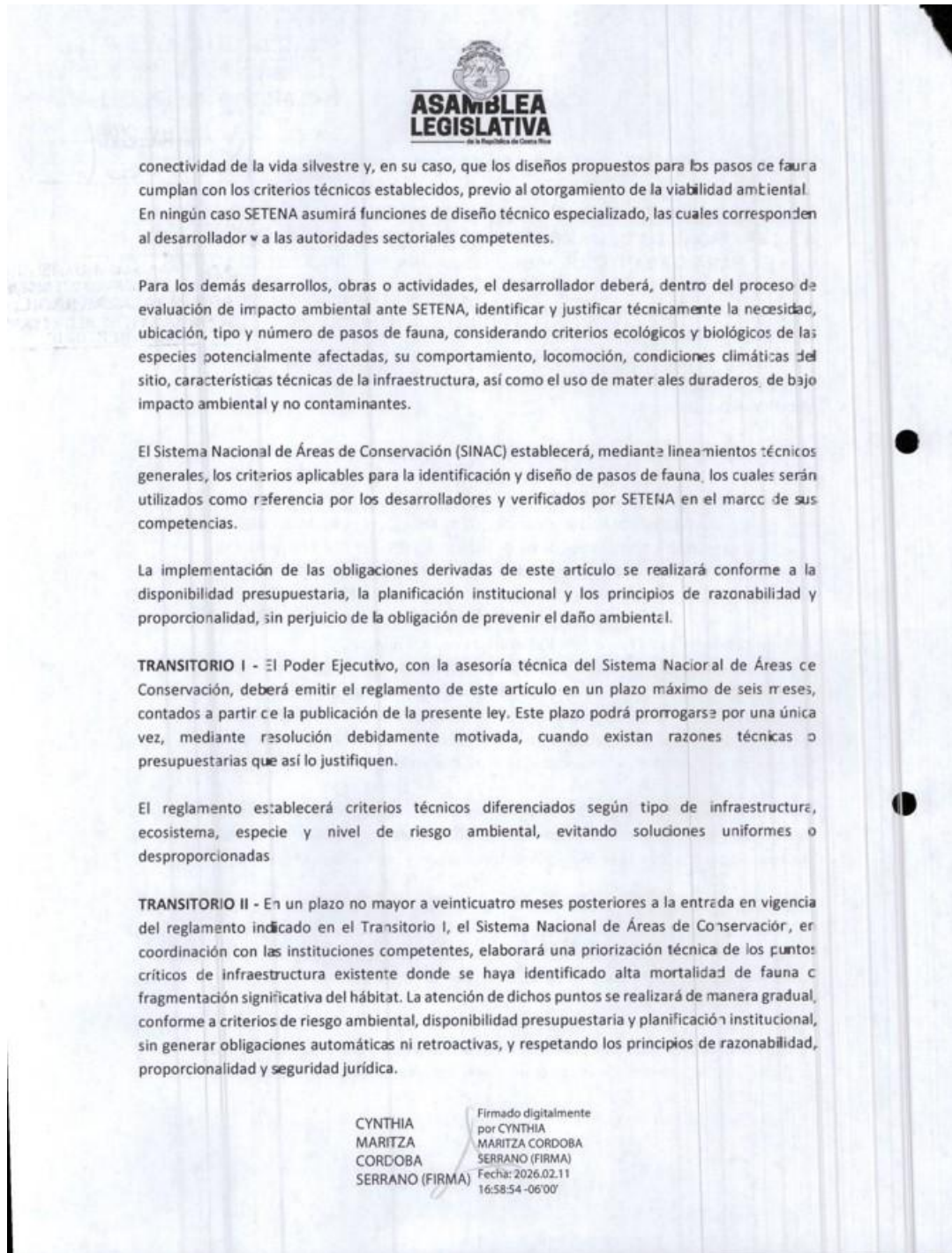
ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL
AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR
PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS

Artículo 31 bis. Pasos de fauna en infraestructura de obra nueva.
Toda obra nueva de infraestructura pública o privada que, según determinación técnica debidamente motivada, por su ubicación, diseño o funcionamiento pueda generar fragmentación del hábitat o afectación significativa a la conectividad de la vida silvestre, deberá incorporar, como medida de prevención y mitigación, estructuras adecuadas que faciliten el libre paso de la fauna silvestre, de conformidad con los estudios técnicos que así lo determinen.

Estas estructuras deberán permitir el desplazamiento de las especies dentro de sus rangos naturales de hábitat y contribuir al mantenimiento de un ecosistema ecológicamente equilibrado, en observancia del principio de prevención y del principio precautorio.

En el caso de obra pública, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como cualquier otra entidad estatal ejecutora de infraestructura, deberá coordinar con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) durante la fase de diseño del proyecto, con el fin de identificar la existencia o inexistencia de pasos de fauna y, cuando corresponda, definir las medidas necesarias conforme a criterios técnicos.

La Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), en el ejercicio de sus competencias legales, verificará que los estudios de impacto ambiental incluyan la evaluación correspondiente sobre



En discusión.

Suficientemente discutida.

Treinta y siete diputados..., no hay quórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión con treinta y ocho diputados.

Suficientemente...

Por el orden, diputado Barrantes Chacón, adelante dos minutos.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, señora presidente.

Rápidamente para saludar a las personas que se encuentran en la barra y que apoyan el proyecto 23.572. Saludarlos y agradecerles el apoyo.

Yo sé que en este Plenario hay muchos diputados que están en favor de ese proyecto y que en el momento que se ponga discusión y votación aquí va a ser aprobado.

Les agradezco a los que están apoyándolo y a los diputados que yo sé que estarán a favor de la aprobación de ese proyecto de ley.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Continuamos.

Cerrar puertas. Con treinta y ocho diputados y diputadas, iniciamos proceso de votación de la moción número 2.

Diputada Carballo Arce, Ramírez Portuquez, Barquero Barquero, Jiménez Siles, Larios Trejos.

Finalizar votación.

Treinta y uno en contra, siete a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #2 EXP 23166

A Favor (Voto: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cisneros Gallo, Pilar
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Rojas López, Jorge Antonio
Vargas Quirós, Daniel		

En Contra (Voto: 31)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguese, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 3)

Campos Cruz, Gilberto	Obando Bonilla, Johana	Álvarez Marín, Andrea
-----------------------	------------------------	-----------------------

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 3.

3

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
 Esta moción fue DESECHADA
 Fecha: **12 MAR 2026**
 Firma: 

MOCIÓN DE FONDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 177BIS

26 FEB 18 PM 3:31:28



EXPEDIENTE N.º 23.166: "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS."

EL DIPUTADO ROBLES BARRANTES.
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ARTÍCULO ÚNICO - Se adiciona un nuevo artículo 31 bis a la Ley Orgánica del Ambiente. N.º 7554 del 04 de octubre de 1995 y sus reformas. El texto dirá:

"Artículo 31 bis- Obligación de garantizar pasos de fauna en infraestructuras de obra nueva.

Toda infraestructura que por su locación o funcionamiento afecte directa o indirectamente pasos de vida silvestre de cualquier especie y en cualquier parte del país, en especial atención áreas de protección, áreas silvestres protegidas, parques nacionales, reservas forestales, bosques, patrimonio natural del Estado o cualquier punto frágil que se identifique como paso de fauna; deberán contar con estructuras adecuadas que faciliten el libre paso de esta de un lado al otro de la infraestructura para todos los sitios en los que los estudios así lo determinen. De tal forma que permita el movimiento de vida silvestre dentro de sus rangos de hábitat, el flujo genético y un ecosistema ecológicamente equilibrado.

Para la realización de obra pública, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como cualquier otra entidad estatal, deberá coordinar con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, para incluir el diseño de los pasos de fauna necesarios en proyectos de obra nueva a construir, o bien descartar la existencia de estos.

La Secretaría Técnica Nacional Ambiental, deberá, verificar los diseños de pasos de fauna, o, en consecuencia, la inexistencia de estos, de conformidad al párrafo anterior, previo a emitir la Viabilidad Ambiental correspondiente.

Para los demás desarrollos o actividades, el desarrollador, dentro de la evaluación de impacto ambiental en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, deberá definir los pasos de fauna o corredores naturales necesarios basado en aspectos ecológicos y en la biología de las especies que se beneficiarán, considerando aspectos como locomoción, comportamiento, condiciones climáticas del sitio, aspectos técnicos de la infraestructura a intervenir, materiales de bajo costo, duraderos y no contaminantes, así como señalar la ubicación, tipo (aérea o debajo de la carretera) y el número de pasos de fauna en toda el área que abarque la estructura que está instalada o se piensa instalar. **El desarrollador debe considerar los sitios de alta mortalidad donde hay evidencia de accidentes mediante el reporte al Sistema de Trámite de Denuncias Ambientales o investigaciones que así lo demuestran. El Sistema Nacional de Áreas de Conservación deberá establecer los criterios para el diseño de los pasos de fauna o corredores biológicos. La Secretaría Técnica Nacional Ambiental en el ejercicio de sus funciones de revisión de los estudios de impacto ambiental verificará el cumplimiento de estos criterios. La empresa responsable de la obra deberá instalar los pasos de fauna en las condiciones adecuadas y respetando los diseños que se indique en el plan de gestión ambiental o en la declaración jurada de compromisos ambientales."**

TRANSITORIO I- El Poder Ejecutivo con la asesoría técnica del Sistema Nacional de Áreas de Conservación en un plazo no mayor a seis meses a partir de la publicación de esta Ley deberá reglamentar el tipo de estructuras adecuadas que faciliten el libre paso de la fauna silvestre de acuerdo con la especie y el lugar, así como establecer los criterios para el diseño de los pasos de fauna y corredores biológicos.

TRANSITORIO II- En un plazo no mayor a veinticuatro meses posterior a la entrada en vigencia de la reglamentación que indica el Transitorio I de esta ley, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación junto a electrificadoras y desarrolladores, en el ámbito de su competencia deberán atender de manera urgente y prioritaria los pasos de fauna ya localizados y puntos frágiles en infraestructura lineal existentes a fin de que se coloquen las estructuras requeridas para garantizar la protección y conservación de las especies silvestres.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.

En discusión.

Suficientemente discutida.

Con treinta y ocho diputados, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Alfaro Molina, Jiménez Siles, Moreira Brown, Acuña Castro, Ajoy Palma, Valverde Méndez, Delgado Ramírez, diputada Barquero, Moreira Brown.

Finalizar votación.

Veinte en contra, dieciocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #3 EXP 23166

A Favor (Voto: 18)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Castro Mora, Vanessa De Paul	Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuquez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 20)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Ajoy Palma, Melina	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	Jiménez Siles, Gilberth
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

No-Votación (Total: 3)

Campos Cruz, Gilberto	Obando Bonilla, Johana	Álvarez Marín, Andrea
-----------------------	------------------------	-----------------------

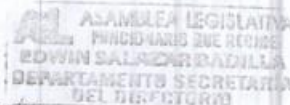
Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 4.



#4

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO



MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 177BIS

EXPEDIENTE 23166: "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31B'S A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS."

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

125 MAR 5 PM 3:32:04

ARTÍCULO ÚNICO - Se adiciona un nuevo artículo 31 bis a la Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554 del 04 de octubre de 1995 y sus reformas. El texto dirá:

"Artículo 31 bis- Obligación de garantizar pasos de fauna en infraestructuras de obra nueva.

Toda infraestructura que por su locación se demuestre la afectación de pasos de vida silvestre de cualquier especie en áreas de protección, áreas silvestres protegidas, parques nacionales, reservas forestales, bosques o patrimonio natural del Estado que se identifique como paso de fauna; deberán contar con estructuras adecuadas que faciliten el libre paso de esta de un lado al otro de la infraestructura pública para todos los sitios en los que los estudios así lo demuestren, de tal forma que permita el movimiento de vida silvestre dentro de sus rangos de hábitat.

Para la realización de obra pública, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como cualquier otra entidad estatal, deberá coordinar con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, para incluir el diseño de los pasos de fauna cuando se compruebe que son necesarios, en los proyectos de obra nueva a construir.

La Secretaría Técnica Nacional Ambiental, deberá verificar los diseños de pasos de fauna en áreas de protección, áreas silvestres protegidas, parques nacionales, reservas forestales, bosques o patrimonio natural del Estado, previo a emitir la Viabilidad Ambiental correspondiente.

Para los demás desarrollos o actividades que se realicen en sitios de alta mortalidad con base en la evidencia de accidentes que le brinde el Sistema de Tránsito de Denuncias Ambientales, el desarrollador cuando el proyecto esté sujeto a evaluación de impacto ambiental por su magnitud, inversión o potencial impacto ambiental conforme a la normativa vigente, deberá contemplar los pasos de fauna dentro del proceso de evaluación ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental. En estos casos el diseño deberá basarse en aspectos ecológicos demostrables de las especies que se beneficiarán como locomoción, comportamiento, condiciones climáticas del sitio, aspectos técnicos de la infraestructura a intervenir, materiales de bajo costo, duraderos y no contaminantes, así como señalar la ubicación tipo (aérea o debajo de la carretera) y el número de pasos de fauna en el área del proyecto. El Sistema Nacional de Áreas de Conservación establecerá los criterios para el diseño

de los pasos de fauna y la Secretaría Técnica Nacional Ambiental verificará su cumplimiento en el marco de sus competencias. La empresa responsable de la obra deberá instalar los pasos de fauna en las condiciones adecuadas y respetando los diseños que se indique en el plan de gestión ambiental o en la declaración jurada de compromisos ambientales.

TRANSITORIO I- El Poder Ejecutivo con la asesoría técnica del Sistema Nacional de Áreas de Conservación en un plazo no mayor a seis meses a partir de la publicación de esta Ley deberá reglamentar el tipo de estructuras adecuadas que faciliten el libre paso de la fauna silvestre de acuerdo con la especie y el lugar, así como establecer los criterios para el diseño de los pasos de fauna.

TRANSITORIO II- En un plazo no mayor a veinticuatro meses posterior a la entrada en vigencia de la reglamentación que indica el Transitorio I de esta ley, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación junto a electrificadoras, en el ámbito de su competencia deberán atender de manera urgente y prioritaria los pasos de fauna ya localizados y puntos frágiles en infraestructura lineal existentes a fin de que se coloquen las estructuras requeridas para garantizar la protección y conservación de las especies silvestres."

67

[Firma]
[Firma]
[Firma]

En discusión.

Suficientemente discutida.

Con treinta y ocho diputados y diputadas, favor cerrar puertas, iniciamos proceso de votación.

No contamos con el cuórum correspondiente, ha salido un diputado, no tenemos cuórum.

Treinta y ocho diputados y diputadas, favor cerrar puertas, iniciamos proceso de votación número 4, de la moción número 4.

Diputada Ajoy Palma; Jiménez Siles; Barquero Barquero; Ramírez Portuguese; Vargas Rodríguez; Padilla, María Marta; Pacheco; diputada Barquero Barquero, me falta su voto.

Finalizar votación.

Seis en contra, treinta y dos a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #4 EXP 23166

A Favor (Voto: 32)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 6)

Ajoy Palma, Melina	Navas Montero, Gloria	Ramírez Portuguez, Paulina
Robles Obando, Carlos Andrés	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny

No-Votación (Total: 3)

Campos Cruz, Gilberto	Obando Bonilla, Johana	Álvarez Marín, Andrea
-----------------------	------------------------	-----------------------

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 5.

En discusión.

Diputada Cisneros, por el orden, dos minutos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señora presidente.

Es para decirle que voy a retirar la moción número 5, porque tenía un error en la redacción, faltaba un párrafo. Entonces, voy a retirar la 5 y ya

presentamos la 6, que es exactamente la misma moción 5, solo que ya incluye el párrafo que se había omitido por error.

Muchas gracias.

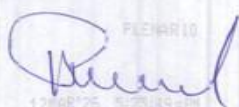
Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Muchas gracias, se tiene por retirada entonces la moción número 5.

Continuamos con la moción número 6.

6


ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

12 MAR 25 9:23:49 AM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO
ASUNTO: EXPEDIENTE N°23.166
"ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL
AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR
MEDIDAS AMBIENTALES DIRIGIDAS A LA FAUNA SILVESTRE EN LA RED
VIA DE COSTA RICA"

De Varios Diputados y Diputadas
Hacen la siguiente moción:

Para que se acoja como texto sustitutivo del proyecto de ley en discusión y se tenga como base de discusión el siguiente texto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS

ARTÍCULO ÚNICO - Se adiciona un nuevo artículo 31 bis a la Ley 7554, Ley Orgánica del Ambiente, de 4 de octubre de 1995. El texto es el siguiente:

"Artículo 31 bis- Obligación de garantizar la implementación de pasos de fauna de medidas para el paso seguro de la fauna silvestre en los sitios donde se evidencie bajo criterio de experto, que la infraestructura vial cantonal y nacional, sea esta existente u obra nueva; interrumpe la conectividad natural fragmentando hábitats acuáticos y terrestres.

Toda infraestructura pública que, por su locación o funcionamiento y según se demuestre mediante los estudios y evidencias correspondientes que afecte directa o indirectamente el desplazamiento natural de fauna silvestre de cualquier especie (terrestre o acuática), en cualquier parte del país, en especial en áreas de protección, áreas silvestres protegidas, parques nacionales, reservas forestales, bosques, patrimonio natural del Estado o cualquier punto frágil que se identifique como cruce natural de fauna silvestre, deberá contar con las estructuras adecuadas que faciliten el libre paso de esta de un lado al otro de la infraestructura para todos los sitios en los que los estudios así lo determinen. De tal forma

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 MAR 2026
Ciudad: San José

que permita el movimiento de vida silvestre dentro de su rango de hábitat, el flujo genético y un ecosistema ecológicamente equilibrado.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las Municipalidades, así como cualquier otra entidad estatal, deberá coordinar con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, para incluir la implementación de los pasos de fauna en proyectos nuevos o bien, descartar la necesidad de estas.

Para las vías existentes y en operación, donde se apliquen actividades de sustitución de elementos, rehabilitación, mejoramiento, ampliación y mantenimiento, de igual forma debe garantizarse la implementación de las medidas **necesarias** para mitigar la fragmentación de hábitats y procurar el paso seguro de las especies de fauna silvestre. Dichos sitios deberán ser identificados mediante criterio técnico-científico y en consenso con el SINAC.

La identificación de medidas dirigidas a fauna silvestre debe ser parte integral de la formulación de cualquier proyecto de infraestructura **pública** desde la etapa de identificación y pre-inversión, de manera que los costos de su implementación y mantenimiento, sean considerados en el presupuesto requerido para realizar el proyecto.

La Secretaría Técnica Nacional Ambiental, deberá, verificar la inclusión del compromiso de implementar las medidas ambientales dirigidas a la fauna silvestre en la ejecución de proyectos de infraestructura, como parte del otorgamiento de la Viabilidad Ambiental, lo anterior según las recomendaciones de los estudios biológicos y técnicos correspondientes.

Los proyectos de obra vial categorizados como de muy bajo impacto, pero que por su ubicación se identifique el impacto sobre la fragmentación de la conectividad ecológica y que afecte el desplazamiento de la fauna silvestre (acuática y terrestre), debe implementar medidas ambientales de mitigación como parte de la aplicación del Código de buenas prácticas ambientales.

Las medidas ambientales a implementar, así como el diseño de las mismas, serán producto del Estudio Técnico-Científico por medio del cual se identificarán los puntos calientes donde se requiera la implementación de estas medidas. Dicho estudio debe ser realizado por el desarrollador y avalado por el SINAC.

El desarrollador debe considerar los sitios de alta mortalidad donde hay evidencia de accidentes mediante el reporte al Sistema de Trámite de Denuncias Ambientales o investigaciones que así lo demuestran.

La empresa responsable de la obra deberá instalar los pasos de fauna en las condiciones adecuadas y respetando los diseños que se indique en el plan de gestión ambiental o en la declaración jurada de compromisos ambientales."

TRANSITORIO I- El Poder Ejecutivo, con la asesoría técnica del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Ministerio de Obras Públicas y Transportes, deberá reglamentar la presente ley. El reglamento debe incorporar criterios de diseño, monitoreo de la efectividad de las medidas implementadas y el abordaje de las necesidades para la mejoras y mantenimiento de las mismas. De igual forma debe incluir de manera clara las competencias y alcances de cada institución involucrada.

TRANSITORIO II- En un plazo no mayor a veinticuatro meses posterior a la entrada en vigencia de la reglamentación que indica el Transitorio I de esta ley, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación en el ámbito de su competencia deberán iniciar de manera urgente y prioritaria la identificación de los cruces naturales de fauna y puntos frágiles en infraestructura lineal existente a fin de que solicite y coordine con las instituciones concernientes la implementación de las medidas ambientales para garantizar la protección y conservación de la fauna silvestre. La implementación de las obligaciones derivadas en este artículo se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria, la planificación institucional y los principios de razonabilidad y proporcionalidad, sin perjuicio de la obligación de prevenir el daño ambiental."

Rige a partir de su publicación.



En discusión.

Con treinta y ocho diputados y diputadas, a favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Alfaro Molina; Carballo Arce; Mendoza Luis Fernando; Pacheco Castro; Padilla, María Marta; Barrantes Chacón; Barquero Barquero; Acuña Soto; Vargas Rodríguez; Mendoza; Vindas Salazar; Acuña Castro; Valverde Méndez, Geison; diputada Barquero; diputada Ramírez Portuguese; diputada Barquero.

Finalizar votación.

Diputado Acuña, permítame que dé los resultados de la votación.

Dieciocho en contra, veinte a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #6 EXP 23166

A Favor (Voto: 20)

Ajoy Palma, Melina	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	

En Contra (Voto: 18)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguese, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 3)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Campos Cruz, Gilberto	Obando Bonilla, Johana
----------------------------	-----------------------	------------------------

Abrir puertas.

Por el orden, diputado Acuña, dos minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, presidenta.

Sí es que tengo una preocupación del procedimiento y creo que esto hay que arreglarlo antes, presidenta, de continuar más allá de la discusión de fondo de esta moción.

Lo que pasa es que las mociones habían sido dispensadas de lectura, pero las mociones que se dispensan de lectura son aquellas que están presentadas al momento en el que se vota la moción para dispensar de lectura, porque de lo contrario no se está cumpliendo con un principio básico de transparencia.

Uno no dispensa todas las mociones a futuro de lectura, sino que aquellas que ya están presentadas, porque se parte de una cosa también lógica. Se dispensan de lectura aquellas mociones que son conocidas ya por las diputaciones.

La moción que entiendo explicó doña Pilar en micrófonos no fue leída, ¿cierto? Y tengo esa preocupación, sí, y tengo esa preocupación, la número seis. Es decir, de hecho, en este momento esa moción, yo comprendo lo que explicó doña Pilar, no es de mi conocimiento. Además, modifica algo que acabamos de modificar, pero más allá de eso efectivamente, digamos, no hemos votado una moción de dispensa.

Yo no cuento con esa moción porque fue presentada recién y las mociones de dispensa dispensan de lectura aquellas mociones que ya fueron presentadas para que uno sepa de cuáles se tratan.

Entonces sí quería pedir que antes de continuarse pueda revisar ese detalle, presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado Acuña, comprendo su preocupación.

Sin embargo, está debidamente hecha la publicidad, está ya subida la moción que recientemente aprobamos.

La moción de dispensa de lectura señala: para que se dispense de lectura las mociones de fondo que se tramitan en el expediente legislativo 23.166 etcétera, el nombre.

Entonces se está habilitando las que se tramitan, las mociones que se tramitan en el expediente. Comprendo su preocupación, pero creo que queda suficientemente claro el tema.

Diputado Feinzaig, lo tengo antes que el diputado Acuña, por el orden, dos minutos.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidenta.

Lo que pasa es que la moción no puede, más allá de la redacción, la moción no puede dispensar algo que no existe. Al momento en que se votó la dispensa de lectura lo que los diputados estuvimos de acuerdo en dispensar de lectura es lo que ya conocíamos, no lo que no podíamos conocer, porque no había sido presentado.

Entonces, me parece que el principio debería de ser que se aprobó una moción de dispensa de lectura para lo que ya estuvo presentado, porque los diputados no podemos adivinar qué se va a presentar.

Esto sentaría un precedente, presidenta, para que en adelante la gente se espere a después de la moción de lectura para presentar las mociones más variadas y más irracionales del mundo, porque están dispensadas de lectura. Así que yo le pediría que revise ese criterio.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Diputado Acuña Soto, por dos minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Sí, presidenta, yo voy a insistir en lo señalado. A ver, me imagino que la publicidad a la que usted se refiere es a la subida en el sistema.

Yo le pregunto acá a las diputaciones, si fue subida el sistema hace apenas unos minutos, ¿ustedes pudieron leerla? Por eso es que se realiza la lectura, o cuando ya las hemos podido conocer, porque ya estaban en el sistema, hemos podido leerlas, entonces se presenta una moción de dispensa sobre una moción sobre la cual se tiene certeza de qué se trata, como señalaba el diputado Feinzaig.

Es que en este caso, imaginen ustedes, si la dispensa de lectura de mociones que está en tramitación es para cualquiera de ellas, si yo presento ahora

mismo, terminando la discusión de esta, una nueva moción de fondo — imaginemos que estemos en una tramitación que lo permita— tendría que ser conocida de inmediato sin que exista oportunidad de lectura por parte de las diputaciones.

Por eso es que existe esa moción de dispensa de lectura y por eso se vota, porque tenemos que ser conscientes de que efectivamente dispensamos de lectura algo que ya conocemos. Y en este caso, sinceramente, no es así. Por más que esté subida en el sistema, está subida en el sistema hace cuántos minutos.

Yo preguntaría si efectivamente está en la página y, si no, que hagamos una pausa hasta que estemos seguros de esto, porque no hay que afectar el procedimiento de un proyecto, que creo que es importante, sobre el que hay acuerdo en la mayoría de los elementos, pero también señalar una cosa.

Vean que es un proyecto nuestro, aquí no hay afán de atrasar, ¿verdad? Es nuestro, es una iniciativa que hemos venido apoyando, pero sí hay que ser cuidadosos con el procedimiento legislativo también, aunque eso implique tomar unos minutos más o que terminemos extendiendo esto a una nueva sesión, ¿verdad? Entonces, sí pediría eso.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias.

Antes de escuchar a la diputada Alfaro, no tengo al licenciado de Servicios Técnicos acá el día de hoy, estaba temprano. No me da tiempo de que pueda venir.

Entonces, por reposición formal de los actos no tengo problema alguno en que volvamos a conocer, en que anulemos la votación y volvamos a conocer. Me parece que es lo más práctico y para no dar lugar a discusiones innecesarias, porque no se trata de eso.

Así que, por reposición formal de los actos, anulamos la votación de la moción número 6 y queda en discusión dicha moción, que por el tamaño de la misma, voy a dejar para la siguiente sesión y vamos a levantar la sesión en este momento.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria